

RESOLUCIÓN N.º 134/2026

AUTORIDAD: Director Gerente.

ASUNTO: Aprobación del expediente de contratación de suministro de tarjetas chip sin contacto para el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla.

Expediente núm.: CONTR_2026_97955 (Exp. 7/2026)

Título: suministro de tarjetas chip sin contacto para el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla.

Tipo de Contrato: Suministro.

Códigos CPV: 30162000-2 - Tarjetas inteligentes
32584000-0 Medios de soporte de datos

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto simplificado abreviado (Artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público).

Visto el Expediente de referencia que se tramita para la contratación de suministro y entrega de tarjetas chip sin contacto Mifare 1K, personalizadas para el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla, en el que consta: el acuerdo de iniciación del expediente de esta Gerencia de fecha 5 de mayo de 2025; la Memoria justificativa de 17 de abril de 2026, acerca de la necesidad del contrato de referencia, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; y que se han emitido los informes preceptivos exigibles, teniendo en cuenta la incorporación en la citada documentación de las modificaciones o, en su caso, justificación de las consideraciones realizadas en atención al contenido del informe preceptivo emitido por el Gabinete Jurídico de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda con fecha 6 de mayo de 2026 (nº de informe: CFATV 2026/070 y CONTR_2026_97955), así como informe de existencia de crédito adecuado y suficiente para atender el gasto resultante del contrato.

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 116.3, 117.1, 122.1, 5 y 7, 124, 131.2 y 135.1 de la LCSP; esta Gerencia, en ejercicio de las atribuciones recogidas en el art. 17.º 2, letras j), n) y q) de los Estatutos del CTMAS, y conforme al acuerdo del Consejo de Administración de 23 de julio de 2020 de distribución de competencias de los órganos de decisión unipersonales en materia de gestión económico-presupuestaria y en materia de contratación administrativa, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la prestación del contrato de suministro y entrega de tarjetas chip sin contacto Mifare 1K, personalizadas para el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla.

SEGUNDO.- Disponer la apertura de un procedimiento abierto simplificado abreviado y tramitación ordinaria para la adjudicación del contrato con varios criterios de adjudicación, en base a la mejor relación calidad-precio.

TERCERO.- Aprobar el gasto correspondiente, cuyo límite máximo asciende a 72.597,61 euros, IVA (21%) incluido, proyectándose en una sola anualidad (2026), quedando comprobada la existencia de crédito disponible y suficiente, siendo su imputación presupuestaria, IVA excluido, la siguiente:

Estación de Autobuses Plaza de Armas. Avda. Cristo de
la Expiración, 2. 41001 - Sevilla.

T: 955 05 33 90
www.ctas.es

JUAN CARLOS GARCIA ARGENTE		21/05/2026 09:59:55	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwbntU8Sh4GqkptZ8JvvYtJVvi2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Año	Partida Presupuestaria	Importe, IVA no incluido (€)
2026	1746010000/51B/22109/00	59.998,44

CUARTO.- Ordenar su publicación en el Perfil del contratante, de acuerdo con el artículo 135.1 de la LCSP.

Contra la Resolución que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de Alzada ante la Presidencia del Consorcio (Art. 31.1 de sus Estatutos) en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución (Art. 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), y computándose los plazos de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Sevilla, a la fecha de la firma digital.

EL DIRECTOR GERENTE
Juan Carlos García Argenté

Estación de Autobuses Plaza de Armas. Avda. Cristo de
la Expiración, 2. 41001 - Sevilla.

T: 955 05 33 90
www.ctas.es

JUAN CARLOS GARCIA ARGENTE		21/05/2026 09:59:55	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwbntU8Sh4GqkptZ8JvvYtJVvi2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	